



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

316

219
6

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05108140 0000005 Folios: 6
Fecha (GRI): 2006-03-10 12:28:41
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACE 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor
JEFE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE : 05-108140

PATENTE PCT : "DERIVADOS DE DIHIDROBENZOFURANO Y..."
ACTUACION : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad FMC CORPORATION de Philadelphia, Pennsylvania, U.S.A., según Poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 10701 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 14 de Noviembre de 2005, del cual pedimos prorroga y con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N. en los siguientes términos.

- 1.- Informamos que no hay anexos del examen preliminar Internacional.
- 2.- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal k de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufete 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 336 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

317 317
Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soporte Lógico
Nombres Comerciales
Diseños

2.1. Documentos de Cesión debidamente legalizados por Apostilla para la prioridad reivindicada No. 60/466.674 de los once(11) inventores para la patente de la referencia a nombre de la sociedad FMC CORPORATION.

De acuerdo con lo anterior solicito dar por subsanado dicho requerimiento y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

NOTIFICACIONES

0 Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28- 38 Bufete 245 MZ;2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D C.

Del señor Jefe

C. M. Rodríguez
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ
No.17.117.818 expedida en Bogotá,
T.P No. 17.402 del C.S.J.

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufete 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 336 8592 - Cel. (315) 317 1181
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.



ACTUACION NOTARIAL

ALEJANDRO M. LIFORMOS
Matricula 3557
ESCRIBANO PUBLICO

N 005886530

FOLIO 209.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a seis de febrero de dos mil seis, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECE** el Doctor **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, L.E. numero 4.528.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que **DICE**: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mi, al folio 200 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión**, otorgado por **THEODORIDIS, George**, con domicilio en 45 Monroe Lane, Princeton, NJ 08540, USA - **BARRON, Edward, Jr**, con domicilio en 3292 Nottingham Way, Trenton, NJ 08619, USA - **SUAREZ, Dominic, R.**, con domicilio en 1585 Ginko Lane, Yardley, PA 19067, USA - **ZHANG, Y. Larry**, con domicilio en 26 Terrier Place, Kendall Park, NJ 08824, USA - **DING, Ping**, con domicilio en 110 Fountayne Lane, Lawrenceville, NJ 08648, USA - **ROUSH, David, RL**, con domicilio en 14 Hamilton Avenue, Princeton, NJ 08542, USA - **DONOVAN, Stephen, F.**, con domicilio en P.O. Box 121, Revere, PA 18953, USA - **ZAWACKI, Frank, J.**, con domicilio en 1126 Pebble Court, Yardley, PA 19067, USA - **YEAGER, Walter, H.**, con domicilio en 274 Hickory Road, Yardley, PA 19067, USA - **LYGA, John, W.**, con domicilio en 105 Old Madisonville Road, Basking Ridge, NJ 07920, USA - **COHEN, Daniel H.**, con domicilio en 39 Vandewater Avenue, Princeton, NJ 08542, USA y **FMC Corporation**, con domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandado, reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TARRAYO & ASOCIADOS"** y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o Mayerling Rocio Castelblanco S., con domicilio en Carrera 13A N° 28-38,

COPIA - LEYENDA 0000

060209042398



11:09:13

000.00

06/02/2006

COPIA - LEYENDA 0000

060209055409



11:09:09

000.00

06/02/2006



N 005886530

Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para ac-
tuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente
para solicitar y obtener de las autoridades nacionales "DERIVADOS DE DIHI-
DROBENZOFURANO Y DIHIDROBENZOPIRANO INSECTICIDAS SUSTITUI-
DOS CON (DIHALOPROPENIL) FENILALQUILO", que se basa en: Datos de Prio-
ridad: País; No. de Prioridad; Fecha de Presentación - 1- Estados Unidos de Nor-
teamérica; 60/466.674; 30 de abril de 2003 - 2- Estados Unidos de Norteamérica;
PCT/US2004/012886; 27 de abril de 2004 - Siguen tres espacios en blanco, cuyo
título deberá extenderse a nombre de FMC Corporation, con domicilio en 1735
Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, USA, a quién ha cedido todos
sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba
citados sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara
haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de
la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades
todos los pasos necesarios al objeto indicado: elevar solicitudes, declaraciones y
reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos
los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y
retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando
el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y to-
mar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de los inte-
reses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicie-
ren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad
de sustitución y revocación. La CESIÓN de la invención mencionada tendrá vigen-
cia a partir de la primera 1) fecha de otorgamiento indicada anteriormente o 2) la
fecha de presentación de dicha solicitud..."- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



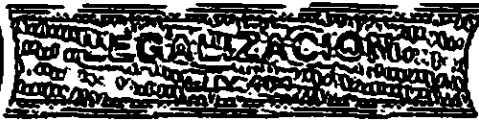
319

N 005902030

doy fe, de las partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así
lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta
mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su escritura
matriz que pasó ante mi, al folio 209 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo.
PARA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en DOS FOJAS de Ac-
tuación Notarial números N 005886530 y N 005902030 que sello y firmo en el
mismo lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
Matrícula 3837
ESCRIBANO PÚBLICO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



320 320
L 006882275

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE



obstantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

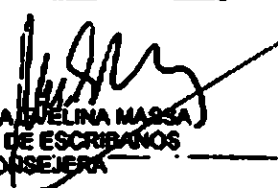
el N° 060209055409/E La presente legalización no juzga sobre

LEGIO
TRIBAN
CIUDAD
NOS AIE

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 9 de Febrero de 2006




ESC. MARIA LUISA MASSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

321

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00068612

1. PAIS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por MARIA EVELINA MASSA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 09/07/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 060209042398

Sello / Timbre

10. FIRMADO POR: DIEGO M. MARTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES



322

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Folio 325

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MAYA RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
PMC CORPORATION.
ZAWACKI FRANK

REFERENCIA	Radicación No.	05 108140
	Solicitud internacional	U82004/012886
	Fecha inicio fase nacional	30/11/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	2640
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

21 FEB. 2007.


ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10